|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| CWS/4BIS/12  |
| ORIGINAL: INGLÉS |
| FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2016 |

**Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)**

**Reanudación de la cuarta sesión**

**Ginebra, 21 a 24 de marzo de 2016**

PROPUESTA RELATIVA A LOS ANEXOS V Y VI DE LA NORMA ST.96 DE LA OMPI

*Documento preparado por la Secretaría*

## INTRODUCCIÓN

1. En su segunda sesión, celebrada en 2012, el Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS) adoptó la Norma ST.96 de la OMPI, junto con los Anexos I a IV; tomó nota asimismo de que, con miras a su aprobación, era necesario seguir elaborando los proyectos de otros dos Anexos, el Anexo V (Directrices y normas de aplicación del esquema) y el Anexo VI (Directrices y normas sobre transformación), que se presentaron en la sesión. Por lo tanto, el CWS solicitó al Equipo Técnico XML4IP que preparase una propuesta para la aprobación por el CWS de esos Anexos como parte de la Norma ST.96 de la OMPI.
2. Desde 2011, el Equipo Técnico XML4IP ha mantenido numerosas rondas de debate con objeto de preparar la propuesta relativa a los Anexos V y VI. Gracias a la activa colaboración de todos los miembros del Equipo Técnico, la preparación de los Anexos V y VI ha finalizado.
3. Los proyectos finales de los Anexos V y VI que se someten al examen del CWS para su aprobación se basan en la versión 2.0 del esquema XML de la Norma ST.96. La propuesta relativa al Anexo V, que contiene dos Apéndices, figura en el Anexo I del presente documento y la propuesta relativa al Anexo VI, que contiene tres Apéndices, figura en el Anexo II del presente documento.

## ANEXO V DE LA NORMA ST.96

1. El objetivo del Anexo V de la Norma ST.96, *Directrices y normas de aplicación del esquema*, es proporcionar pautas para adaptar los esquemas de XML definidos en el Anexo III de la Norma ST.96, de manera común, a fin de adaptarlos a las necesidades concretas de una oficina de P.I. (OPI), aunque, en muchos casos, el esquema XML de la Norma ST.96  puede ser utilizado sin necesidad de modificarlo. Sin embargo, es posible que las OPI tengan que hacer frente a situaciones de uso para las que los esquemas XML de la Norma ST.96 no cumplan con los requisitos exigidos, y el Anexo V pretende orientar a las OPI en la elaboración de sus propios esquemas basados en los de la Norma ST.96  y otros recursos XML.
2. Hay dos tipos de esquemas de adaptación, a saber, esquema compatible con la Norma ST.96 de la OMPI y esquema conforme a esa Norma. Una vez que una OPI decide adaptar un esquema de la Norma ST.96, deberá decidir si el resultado será *conforme* a la NormaST.96 o *compatible* con la NormaST.96. En el Anexo V se ofrece un amplio conjunto de normas y directrices para la adaptación y aplicación de los esquemas XML de la Norma ST.96. Además, para guiar a las OPI con ejemplos concretos, el Anexo V contiene dos Apéndices, a saber, el Apéndice A con ejemplos de esquemas conformes a la Norma ST.96 y el Apéndice B con ejemplos de esquemas compatibles con la Norma ST.96.
3. Asimismo, a partir de ahora, *ST96XSDValicator* forma parte del Anexo V. *ST96XSDValicator* es una herramienta que utiliza *Schematron* para validar un esquema XML con arreglo a las *Normas de diseño y convenciones de XML de la Norma* *ST.96* (Anexo I de la Norma ST.96). La herramienta resulta muy práctica para las OPI a la hora de validar su aplicación del esquema XML con arreglo a la Norma ST.96.

## ANEXO VI DE LA NORMA ST.96

1. Antes de la adopción de la Norma ST.96 de la OMPI, las OPI ya utilizaban las Normas ST.36, ST.66 y ST.86 de la OMPI; por lo tanto, mantener la transformabilidad con las instancias XML conformes a esas Normas era una de las principales preocupaciones del Equipo Técnico XML4IP. Para facilitar el intercambio de datos y la interoperabilidad entre una OPI que utiliza las Normas ST.36/ST.66/ST.86 y una OPI que utiliza la Norma ST.96, era necesaria la capacidad de transformación entre la Norma ST.96 y las Normas existentes; fue por ese motivo que el Equipo Técnico XML4IP empezó a elaborar el Anexo VI.
2. El Anexo VI de la Norma ST.96 de la OMPI, *Directrices y normas sobre transformación*, tiene como finalidad proporcionar directrices y normas para permitir la transformación entre instancias XML conformes a la Norma ST.96 e instancias XML validadas con arreglo a las Normas ST.36, ST.66 o ST.86. Cabe observar que en el Anexo VI no se pretende abordar la transformación para su aplicación en cada país ni la transformación de las instancias XML entre versiones diferentes de la Norma ST.96. Con miras a orientar a las OPI sobre cómo convertir los datos de que disponen que sean conformes a las Normas ST.36, ST.66 y ST.86 en datos conformes a la Norma ST.96 y viceversa, en el Anexo VI figuran tres apéndices, a saber, el Apéndice A, con tablas de asignación de elementos y atributos; el Apéndice B, con tablas de asignación de elementos de enumeración y el Apéndice C, con códigos de ejemplo de plantillas de transformación de XSLT (*eXtensible Stylesheet Language Transformations*) basadas en las tablas de asignación de los Apéndices A y B. Los tres Apéndices están disponibles en el sitio web de la OMPI, en: <http://www.wipo.int/edocs/mdocs/cws/en/cws_4_bis/cws_4_bis_12-appendix1.zip>.

## MODIFICACIÓN DE LA TAREA Nº 41

1. Habida cuenta de que el Equipo Técnico XML4IP ha finalizado la preparación de la propuesta relativa a los Anexos V y VI de la Norma ST.96, la Oficina Internacional propone suprimir la primera parte de la Tarea Nº 41 y mantener solo su segunda parte. El nuevo texto de la Tarea Nº 41 sería el siguiente “Tarea Nº 41: garantizar las necesarias revisiones y actualizaciones de la Norma ST.96 de la OMPI”. La Oficina Internacional propone asimismo que el Equipo Técnico XML4IP prosiga el trabajo en relación con la Tarea Nº 41 revisada.
2. *Se invita al CWS a:*
	1. *tomar nota de la información contenida en el presente documento;*
	2. *examinar y aprobar el Anexo V de la Norma ST.96 de la OMPI, que se reproduce en el Anexo I del presente documento;*
	3. *examinar y aprobar el Anexo VI de la Norma ST.96 de la OMPI, que se reproduce en el Anexo II del presente documento y los tres Apéndices del Anexo VI de la Norma ST.96 propuesto, según se menciona en el párrafo 8; y*
	4. *aprobar la modificación de la Tarea Nº 41 y la asignación de la Tarea Nº 41 revisada al Equipo Técnico XML4IP, según se propone en el párrafo 9 del presente documento.*

[Sigue el Anexo I]